



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 14 de Abril de 2009.

Expte. N° 8.787/06.

RES. C.D. N° 107/09

VISTO:

La Resolución N° 066/09 emitida ad referéndum por el Decanato de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 25 de Marzo del cte. año, resuelve no homologar la resolución antes mencionada dado que en el Artículo 1° corresponde excluir la Carrera de Licenciatura en Matemática Plan 2000;

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°: No homologar la resolución, emitida por el Decanato de esta Facultad N° 066/09, dado que en el Artículo 1° corresponde excluir la Carrera de Licenciatura en Matemática Plan 2000.

ARTICULO 2°: Hágase saber a las Comisiones de Carrera de: Lic. en Matemática, Lic. en Química, Analista Químico, Bromatología, Computador Universitario, Lic. en Análisis de Sistemas, Profesorado en Física, Profesorado en Matemática, Lic. en Física y Lic. en Energías Renovables, a la Prof. Susana Briones y regístrese a través del Departamento Archivo y Digesto en el original de la Res. D. N° 066/09. Cumplido, ARCHIVESE.

NMA
rgg


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS